

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Ayuntamiento de Cabra

Núm. 5.585/2016

El Alcalde de esta Ciudad, hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 del pasado mes de septiembre, acordó aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito mediante transferencia de crédito núm. 1/2016 del presupuesto general para el presente ejercicio, cuyo plazo de exposición pública ha finalizado sin reclamación alguna, por lo que se considera aprobado definitivamente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 177, en relación con el 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto:

#### TRANSFERENCIAS BAJAS

Aplicación	Denominación	Euros
	1. Gastos de personal	
9121-10000	Retribuciones: Órganos de Gobierno	20.000,00
2311-13000	Retribuciones básicas: Bienestar Social	13.000,00
2311-13002	Otras remuneraciones: Bienestar Social	17.000,00
	2. Gastos corrientes en bienes y servicios	
4331-22799	Cursos: Fomento Acción Empresarial	5.000,00
	6. Inversiones reales	
1331-62705	Parking centro ciudad: Ordenación aparcamientos	52.638,00

#### ALTAS

Aplicación	Denominación	Euros
	1. Gastos de personal	
1321-15000	Productividad: Policía Local	50.000,00
	2. Gastos corrientes en bienes y servicios	
1601-21000	Infraestructuras: Alcantarillado	5.000,00
1614-21000	Infraestructuras: Fuentes públicas	3.000,00
1653-21000	Infraestructuras: Alumbrado público	2.000,00
1715-21000	Infraestructuras: Parques y jardines	10.000,00
1641-21200	Edificios y otras construcciones: Cementerio	5.000,00
3383-22699	Festejos populares: feria y fiestas	10.000,00
1641-22799	Contrato Horno Crematorio: Cementerio	3.000,00
	4. Transferencias corrientes	
9430-46300	Subv. a Mancomunidades: Mancomunidad Subbética	14.638,00
4331-47900	A empresas privadas: Fomento Acción Empresarial	5.000,00

#### RESUMEN

Total Transferencias Bajas	107.638,00
Total Transferencias Altas	107.638,00
Diferencia	0,00

Contra este acuerdo podrá interponerse directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el artículo 171, en relación con el artículo 177 del citado anteriormente Real Decreto Legislativo 2/2004.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cabra, a 4 de noviembre de 2016. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Fernando Priego Chacón.